

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2001 “Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2001”. La Ingeniera Carolina Pinilla Díaz informa que el tratamiento de los datos personales sobre los cuales actúa como responsable se efectúa conforme a los lineamientos generales sobre esta materia, indicados en el documento de “Política de Protección de Datos Personales”.

Generalidades

Establecer las pautas y criterios para el manejo de datos personales de empleados, clientes y proveedores de Carolina Pinilla Díaz, Curador Urbano 2 de Tunja Boyacá, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales el Curador 2 de Tunja garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en su base de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del derecho de Hábeas Data.

Así como también garantiza el derecho a la privacidad, la integridad, el buen nombre y para tal propósito todas las actuaciones se regirán por los principios de la buena fe, responsabilidad, igualdad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

RESPONSABLE

La Ingeniera Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 es una persona natural, domiciliada en Tunja, nombrada mediante el decreto 406 del 06 de octubre de 2021 por la Alcaldía Mayor de Tunja - Boyacá. con NIT 52.312.065-7, cuyos datos de contacto son los

siguientes:

Dirección: Calle 24 #9-89. Barrio Las Nieves.

Teléfono: 3176608032.

Fijos: (608)742-1620 – (608)742-1953

Correos Electrónico:

curaduriadosdetunja@gmail.com

info@curaduriadostunja.com

Marco Normativo

A continuación, se menciona la normatividad relacionada con la Protección de Datos Personales:

- Constitución Política
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 (Reglamentación Parcial de la Ley 1581).
- Circular 02 del 3 de noviembre de 2015 de (Adición al Capítulo 2, Título V de la circular Única de la SIC)

DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Datos personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Tratamiento: Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Documento de Archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

PRINCIPIOS

Principio de legalidad: El uso y tratamiento de datos personales se fundamentará en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen, modifiquen y/o complementen.

Principio de finalidad: La recopilación, utilización y tratamiento de datos personales debe regirse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular de los datos.

Principio de libertad: La recopilación, utilización y tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, a menos que exista mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible y correcta. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de transparencia: La recopilación, utilización y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: La recopilación, utilización y tratamiento de datos personales sólo podrá realizarse por el titular o la persona autorizada para este fin, y/o por las personas previstas en la Ley y demás normas que la desarrollan.

Principio de seguridad: Los datos personales e información sujeta a tratamiento público, será objeto de protección y deberá manejarse con las medidas y recursos técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para brindar seguridad a los registros, así como con la adopción de herramientas tecnológicas de protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en la recopilación, utilización y tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso luego de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Contenido de las bases de datos

En las bases de datos de Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos se incluye, adicionalmente información relacionada con los trámites de:

Solicitudes de licencias urbanísticas como:

- Licencias de construcción
- Licencias de urbanización
- Licencias de subdivisión
- Licencias de parcelación

Y Solicitudes de otras actuaciones urbanísticas como:

- Conceptos de norma
- Conceptos de uso
- Ajuste de cotas
- Aprobación de propiedad horizontal
- Autorización de movimiento de tierras
- Aprobación proyecto urbanístico general O modificación de planos urbanísticos Y Solicitudes de prórrogas y revalidaciones Y Solicitudes de información relacionada con las solicitudes de licencias urbanísticas,
- Otras actuaciones asociadas, prórrogas y revalidaciones.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Tratamiento

La información que consta en las bases de datos es sometida a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas de control y usuarios, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

La información personal, incluyendo información sensible, podrá ser transferida, transmitida o entregada a terceros, independientemente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de información personal. En cumplimiento de deberes legales, Carolina Pinilla Diaz Curadora Urbana 2 podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas.

Finalidad

La información recolectada por Carolina Pinilla Diaz Curadora Urbana 2 tiene como propósito permitir el adecuado desarrollo de su objeto de estudio y expedición de licencias y demás actuaciones urbanísticas. Además, Carolina Pinilla Diaz Curadora Urbana 2 guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia urbanística, contable y laboral.

La información sobre clientes, proveedores y empleados, actuales o pasados, se guarda con el fin de facilitar, promover, permitir o mantener relaciones de carácter civil, administrativo y judicial, requeridos para la adecuada prestación del servicio, así como para reportar la información resultado de la gestión a las entidades de nivel Nacional y Distrital como Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Hábitat, Superintendencia de Notariado y Registro, DANE, Alcaldías Locales, y demás entidades que de acuerdo a su competencia lo requieran, por tal razón se considera que con la radicación de la solicitud de licencia urbanística, demás actuaciones urbanísticas asociadas, prórrogas, revalidaciones y demás peticiones, se faculta al responsable de la información a suministrar según sea requerido.

La información sobre actores de los trámites urbanísticos se almacena con el fin de dar cumplimiento a las actividades propias de su objeto, particularmente las relacionadas con el estudio, análisis y expedición de licencias urbanísticas, dando cumplimiento a la normatividad aplicable vigente.

Derechos de los titulares

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 1581 de 2012, los titulares podrán:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2.

Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- Ser Informado por Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 a previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

La revocatoria y lo supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 ha incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Obligaciones de la organización

Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 deberá:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular, Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado, suministrar al Encargado, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos; informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Procedimientos de presentación y respuesta a de consultas

Los titulares de datos personales o sus causahabientes que consten en las bases de datos de Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2, podrán consultar los datos que suministrará la información en los

términos previstos en la legislación aplicable. Toda solicitud de consulta, corrección, actualización o supresión deberá presentarse por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la información contenida en este documento.

Las consultas serán atendidas en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimientos de Presentación y Respuesta de Consultas Quejas Y Reclamos

Los reclamos deberán ser formulados por escrito o por correo electrónico, de acuerdo a la formación contenida en este documento, y deberán contener, al menos, la siguiente información:

- Identificación del Titular.
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Dirección del titular.

Documentación que se quiera presentar como prueba.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de cinco (5) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término y se comunicarán a través de la página web.

Vigencia de la base de datos

Las Políticas de Tratamiento de Información Personal de Carolina Pinilla Curadora Urbana 2 estarán vigentes a partir del día veintidós (22) de febrero de 2023. Carolina Pinilla Díaz Curadora Urbana 2 se reserva el derecho a modificarlas, en los términos y con las limitaciones previstas en la ley.

Las bases de datos administradas por Carolina Pinilla Curadora Urbana 2 se mantendrán indefinidamente, mientras desarrolle su objeto, y mientras sea necesario para asegurar el cumplimiento de obligaciones de carácter legal, particularmente laboral y contable, pero los datos podrán ser eliminados en cualquier momento a solicitud de su titular, en tanto esta solicitud no contraríen una obligación legal de la Ing. Carolina Pinilla Díaz.

Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ

Curadora Urbana 2 de Tunja.



CURADURÍA URBANA No. 2

TUNJA

NIT. 52312065-7

Ing. Carolina Pinilla Diaz

CURADOR URBANO No. 2

